

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Contaduría.—Negociado 4.º

El día 16 del corriente, á las dos de la tarde, y en el salón de sesiones de la Casa-Palacio de la Diputación, se verificará el sorteo para amortizar 73 acciones del empréstito de 6.000.000 de rs. autorizado por decreto de 1.º de Abril de 1857 y contratado para construcción de carreteras en el término de la provincia, cuya amortización corresponde al segundo semestre del corriente año económico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento cumpliendo con lo establecido en las bases del referido empréstito, y en virtud á lo acordado por la Corporación en sesión de ayer.

Madrid 7 de Abril de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Enrique Parrella.—Ricardo Guillen.

Administración económica de la provincia de Madrid.

Contribución industrial.

Dentro de breves días se circulará á los Sres. Alcaldes la oportuna orden é instrucciones convenientes para que se dé principio á formar la matrícula del subsidio industrial y de comercio que en cada jurisdicción municipal ha de regir en el año económico de 1877 á 78; pero conviene que las mismas autoridades preparen los trabajos necesarios para que, luego de recibida la orden, procedan sin dilaciones ni entorpecimientos que los puedan dilatar: al efecto, pues, formarán un padrón exacto por calles de todos los individuos que ejerzan profesiones, artes, oficios, ó se dediquen á la especulación ó fabricación, redactando luego por clases las respectivas relaciones, como base de los gremios que se hubiesen de formar.

Madrid 9 de Abril de 1877.—El Jefe económico, Genon.

D. Eugenio Sanz del Negro, Juez municipal de Villarejo de Salvanes.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adendan á la Hacienda los

contribuyentes de este distrito municipal por territorial, correspondientes al año económico de 1874 á 1875 y de todos los demás años que resultasen adendar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 14 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduca en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y lindero de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 2 de orden. Doña Ildefonsa del Aguilar.—Una tierra en este término y sitio Vega de Tajo, de haber 11 fanegas y tres celemines: linda S. Angel Saez; P. Rafael Saez; M. y N. el camino; capitalizada en 3.600 pesetas.

Núm. 8. D. Miguel Reinaldo.—Una tierra en este término y sitio Vega de Tajo, de haber una fanega, cuatro celemines y 18 estadales: linda S. y P. Rafael Saez; M. y N. Manuel Plaza; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 16. D. Lucio Cuenca.—Una tierra en este término y sitio los Quintales, de haber dos fanegas, dos celemines y dos estadales: linda O. Alejo Cuenca; M. Ceferino Cuenca; P. y N. cerros; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 29. D. Gervasio Gutierrez.—Una tierra en este término y sitio de los Gamonares, de haber dos fanegas y nueve celemines: linda O. y M. cerros; N. y M. raya del término; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 37. D. Tomás de la Llave.—Una tierra en este término y sitio camino de la Celadilla, de haber tres fanegas, dos celemines y 26 estadales: linda O. Felipe Alcázar (herederos); M. camino de Valdelaguna; P.

raya del término, y N. Justo Rubio; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 43. D. Valentin Melgar.—Una tierra en este término y sitio Vega de Tajo, de haber dos fanegas y cuatro celemines: linda O. y M. el camino; N. y P. herederos de Rafael Saez; capitalizada en 2.322 pesetas.

Núm. 49. Doña Tomasa Muñoz (herederos).—Una tierra en este término y sitio Cañada de la Cueva, de haber una fanega, once celemines y 24 estadales: linda O. Eusebia Martínez; M. dehesa; N. y P. el camino; capitalizada en 833 pesetas 67 céntimos.

Núm. 59. D. Nicolás Olivas.—Una tierra en este término y sitio Toyo del Rey, de haber dos fanegas, cinco celemines y ocho estadales: linda O. y S. cerros; P. y M. el Valle; capitalizada en 574 pesetas 67 céntimos.

Núm. 67. D. Ramon Sanchez Carralero.—Una tierra en este término y sitio de los Quintales, de haber cuatro fanegas, cinco celemines y seis estadales: linda O. carril de Buenameson; P. herederos de Antero Villa García; capitalizada en 1.372 pesetas 67 céntimos.

Núm. 70. D. Juan Antonio Sanchez Carralero.—Una tierra en este término y sitio los Quintales, de haber dos fanegas: linda O. raya del término; P. camino de Buenameson; capitalizada en 847 pesetas 67 céntimos.

Núm. 77. D. Ignacio Sanchez Algaba.—Una tierra en este término y sitio de los Quintales, de haber cuatro fanegas, siete celemines y 18 estadales: linda O., M. y N. calmo, y P. la Senda; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 81. D. Sinforoso Sanchez.—Una tierra en este término y sitio Cañada Morena, de haber dos fanegas y 22 estadales: linda O. D. Manuel Villaseñor; P. senda Galiana; N. Bernardo del Amo, y M. Eulogio Nuño; capitalizada en 444 pesetas 33 céntimos.

Núm. 87. D. Antonino Vara.—Una tierra en este término y sitio de la Vega de Tajo, de haber cinco fanegas y tres celemines: linda O. Don Cirilo Vara; M. Josefa Serrano; P. camino Toledano, y N. las Esperillas; capitalizada en 1.301 pesetas 33 céntimos.

Núm. 90. D. Juan Viña (herederos).—Una tierra de secano en este término y sitio de la Vega de Tajo, de haber seis fanegas y 30 estadales: linda S. y N. Don Cirilo Vara; M. y P. camino Salinero; capitalizada en 2.555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 134. D. Julian Ahijon Sacristan.—Una viña con 86 cepas en este término y sitio Fuente Cadenas: linda S. Celestino Morante; M. Cesáreo Fernandez; P. Francisco Alcázar, y N. José Lancha; capitalizada en 38 pesetas 67 céntimos.

Núm. 140. D. Eustasio Ayuso.—Una casa en esta población, calle de Mingo Yuste, número 4: linda derecha y fondo Salomé García Patron; izquierda Saturio García Julia; capitalizada en 933 pesetas 50 céntimos.

Núm. 144. D. Valentin Ayuso de Tiburcio.—Una tercera parte de viña con 190 cepas y 23 olivos en este término y sitio de los Cabezuelos: linda S. y N. Andrés Martínez; M. y P. Justo Rubio; capitalizada en 208 pesetas 67 céntimos.

Núm. 145. D. Tiburcio Ayuso (herederos).—Una viña con 280 cepas en este término y sitio de Valdecañas: linda S. Sandalio Gutierrez; M. la Senda; P. y N. Eugenio Sanz; capitalizada en 244 pesetas 67 céntimos.

Núm. 162. D. Baldomero Bonilla (herederos).—Una casa en esta población, calle del Pozo, núm. 10: linda derecha Luis Alonso Fúmes; izquierda y espalda Francisco Martin; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 167. Doña Juliana Bonilla Atienzo.—Una viña con 160 cepas y siete olivos en este término y sitio de la Carnosa: linda S. Félix Muñoz; M. Antonio Diaz; P. Atanasio Gutierrez, y N. Celestino Monterroso; capitalizada en 153 pesetas.

Núm. 168. D. Ezequiel Bonilla.—Una tierra en este término y sitio Cueva-Roca, de haber seis fanegas, cuatro celemines y 20 estadales: linda S. Monte de las Colodras; M. y P. el camino, y N. José Domingo; capitalizada en 1.688 pesetas 67 céntimos.

Núm. 181. D. Cañuto Bucero.—Una viña con 203 cepas en este término y sitio de Maricarrasca: linda M. y P. Pascual Ragel; N. Pedro Robledo; capitalizada en 755 pesetas 33 céntimos.

Núm. 188. D. Pedro Calero.—Una casa en esta población, calle Alta, núm. 1: linda derecha herederos de Pedro Martínez; izquierda y fondo Alejo Galnacho; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 226. D. Baldomero Domingo.—Una tierra en este término y sitio Cerro de los Pinchas, de haber once celemines y 24 estadales: linda S. el camino; M. Fructuoso Muñoz; P. Eulogio Nuño, y N. Aquilino G. Fraile; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 259. D. Venancio Diaz Nuño.—Una tierra en este término y sitio de la Cañada Honda, de haber siete celemines y ocho estadales: linda S. Isidoro Maroto; M. Justo Perez; P. la Senda, y N. Francisco Gonzalez; capitalizada en 144 pesetas 67 céntimos.

Núm. 265. D. Gregorio Diaz Colorado.—Una casa en esta población calle del Pesebrejo, núm. 4: linda derecha Primo Jimenez; izquierda y espalda herederos de Ozollo; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 273. Doña Máxima Diaz.—Una casa en esta población, calle de Pozuelo, núm. 26: linda derecha Amos Ascanio; izquierda y fondo viuda de Angel Perez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 281. D. Juan Domingo Ragel.—Una tierra en este término y sitio de los Villares, de haber tres celemines y 22 estadales: linda S. y M. terrenos calmos; P. y N. el camino; capitalizada en 68 pesetas 67 céntimos.

- Núm. 292. D. Celestino Espada.—Una tierra en este término y sitio de la Cañada Honda, de haber ocho celemines: linda S. camino; M. Aurelio Gonzalez; P. Casiano Gonzalez, y N. camino; capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 284. D. Miguel Diaz Garnacho.—Una cuarta parte de tierra en este término y sitio de la Majada la Yerba, de haber tres celemines: linda S. y M. Cándido Jimenez, P. y N. Venancio Diaz; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 323. D. Antonio Garcia de Luis.—Una casa en esta poblacion, calle de Pozuelo, número 15: linda derecha herederos de Gregorio Garcia Montes; izquierda herederos de Leon Huertas; espalda la huerta del convento; capitalizada en 437 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 331. D. Antolin G. Fila.—Una tierra en este término y sitio de la Villa Riola, de haber cuatro celemines y seis estadales: linda S. el camino; M. herederos de Ozollo; P. Manuel Villaseñor, y N. Juan Nuño; capitalizada en 145 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 341. D. Demetrio Garnacho.—Una casa en esta poblacion en el Postigo de la Santa, núm. 6: linda derecha y fondo Hermenegildo G. Fila; izquierda José Gutierrez; capitalizada en 329 pesetas.
- Núm. 344. D. Gabriel Jimenez.—Una casa en esta poblacion en el callejon de Oriente, núm. 5: linda derecha y espalda Francisco Gonzalez, é izquierda Federico Gutierrez; capitalizada en 250 pesetas.
- Núm. 350. D. Félix Garcia Fraile.—Una casa en esta poblacion, calle de la Luna, número 6: linda derecha y espalda Leon Morato, é izquierda herederos de Antolin Nieva; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 364. D. Juan Garcia Castejon (herederos).—Una tierra en este término y sitio del Agujero Blanco, de haber una fanega y seis celemines: linda S. Juan Antonio Monterroso; M. Severo Diaz; P. herederos de Angel Garcia Fraile, y N. el camino; capitalizada en 222 pesetas.
- Núm. 373. D. Matias Garcia Perez.—Una casa en esta poblacion, callejon de los Linages, número 3: linda por todos lados herederos de Ana Sanchez Carabaña; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 374. D. Juan Garcia Rubio.—Una tierra en este término y sitio del Olivarejo: linda S. y M. Mariano Martin; P. y N. Fabian Ragel; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 379. D. Hilario Garcia.—Una viña de 180 cepas en la Fuente del Menor: linda S. la Senda; M. Matias Esquivias; P. el mismo, y N. Ildefonso Garcia Frile; capitalizada en 222 pesetas.
- Núm. 382. D. Isidro Garcia Fraile (herederos).—Una tierra en este término y sitio de la senda de la Liebre, de haber una fanega, tres celemines y siete estadales: linda S. Don Victor Marino; M. la Senda; P. Hilario Villa, y N. Antonio Mora; capitalizada en 522 pesetas.
- Núm. 387. D. Salomé Garcia Patron.—Una tierra en este término y sitio de las tierras de Campaña, de haber cinco celemines y 24 estadales linda S. José Sanchez Cazador; M. Victoriano Garcia; P. la Senda, y N. herederos de Eustaquio Mora; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 395. Doña Francisca Garcia Patron (herederos).—Una tierra en este término y sitio de los Villares, de haber 10 celemines y 16 estadales: linda S. Don Marceliano del Pozo; M. Justo Perez; P. y N. Nicomedes Cuesta; capitalizada en 202 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 399. D. Pedro Garcia Patron (su viuda).—Una casa en esta poblacion, calle de Felices, núm. 2: linda derecha y espalda Agapito Lopez, é izquierda D. Juan Monterroso; capitalizada en 500 pesetas.
- Núm. 404. D. Gregorio Garcia Montes.—Una tierra en este término y sitio camino de Santa María, de haber ocho celemines y 30 estadales: linda S. y N. corral de Patricio Ayuso; P. y N. Andrés Alcázar; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 411. D. Dionisio Garnacho.—Una tierra en este término y sitio de Valdecañas, de haber un celemin; linda S. el camino; M. Don Juan Monterroso; P. y N. José Domingo; capitalizada en 222 pesetas.
- Núm. 413. D. Felipe Garnacho (herederos).—Una tierra en este término y sitio de la Guindalera, de haber una fanega y 36 estadales: linda S. Pedro Pascual Sedano; M. Victor Panadero; P. el camino, y N. Angel Panadero; capitalizada en 344 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 417. D. Alejo Garnacho (su viuda).—Una casa en esta poblacion, calle de la Cruz, núm. 2, que linda por la derecha Pedro Calero, é izquierda y fondo Maximino Ahijon; capitalizada en 375 pesetas.
- Núm. 423. D. Manuel Garnacho (herederos).—Una viña con 70 cepas en este término y sitio del Cabeuelo: linda S. la Senda; M. herederos de Cándido Panadero, y P. y N. Jorge Garnacho; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 428. D. Agapito Gonzalez.—Una casa en esta poblacion, calle del Pozo Márcos, número 5: linda derecha y fondo Antolin Garcia Fila, é izquierda Saturio Lopez; capitalizada en 833 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 427. D. Aurelio Gonzalez.—Una casa en esta poblacion, calle de San Francisco: linda derecha Telesfora Sanchez Carpintero; izquierda y espalda Don Fernando Salazar; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 432. D. Casiano Gonzalez.—Una tierra en este término y sitio de la Costajon, de haber cuatro celemines y 40 estadales: linda S. y N. Fabian Ragel; M. Miguel Alcázar, y P. el camino; capitalizada en 100 pesetas.
- Núm. 431. D. Alfonso Gonzalez.—Una viña con 70 cepas en este término y sitio de la Coteña: linda S. la Senda; M. Pedro Regalado del Sanz; P. y N. Andrés Alcázar; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 444. D. José Gozalo.—Una casa en esta poblacion, calle del Pozo, núm. 19: linda derecha y espalda Leandro Jimenez, é izquierda Justo Ros; capitalizada en 716 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 447. D. Antonio Gutierrez.—Una casa en esta poblacion, callejon de Recas, número 8: linda derecha el callejon; izquierda y fondo Inocente Baboso; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 463. D. Anacleto Jimenez.—Una casa en esta poblacion, calle de Felices, número 5: linda derecha Juan Paris Puerta; izquierda José Sacristan, y espalda Francisco Martin; capitalizada en 1.000 pesetas.
- Núm. 465. D. Claro Jimenez.—Una casa plazuela Pedregosa, núm. 8: linda derecha Narciso Garnacho; izquierda Salomé Garcia Patron, y espalda Isidoro Monterroso; capitalizada en 716 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 470. D. Primo Jimenez.—Una tierra en este término y sitio de la Fuente del Tamborilero, de haber cuatro celemines y 18 estadales: linda S. Senda de la Fuente; M. Miguel Alcázar; P. Josefá Cuesta, y N. Lorenzo Garcia; capitalizada en 152 pesetas.
- Núm. 485. D. Luis Garcia Orujo.—Una tierra en este término y sitio Camino de Perales: linda S. herederos de Anselma Gijorro; M. Gabino Gutierrez; P. Atanasio Gutierrez, y N. Manuel Morate; capitalizada en 106 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 486. D. Victoriano Garcia de Juan.—Media casa en esta poblacion, calle de Barrio-nuevo, núm. 13: linda derecha Faustino Ahijon; izquierda y espalda Manuel Redondo; capitalizada en 150 pesetas.
- Núm. 489. D. Canuto Hernandez.—Una casa en esta poblacion, calle de San Juan, número 15: linda derecha y espalda José París de Victor, é izquierda Martin Morata; capitalizada en 591 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 509. D. José Sanchez (su viuda).—Una viña con 300 cepas en este término y sitio de la Solapa: linda S. Don Manuel Villaseñor; M. Fructuoso Muñoz; P. Francisco Mora, y N. Atanasio Ros; capitalizada en 244 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 532. D. Segundo Marínez Treceño.—Una casa en esta poblacion, calle de Pozuelo, núm. 11: linda derecha Victor Paris; izquierda D. Marceliano del Pozo, y espalda corraliza del convento; capitalizada en 375 pesetas.
- Núm. 533. D. Martin Martinez.—Una tierra en este término y sitio de Vallencoso, de haber 11 celemines y 27 estadales: linda S. y M. Leon Huertas; P. y N. herederos de Justo Ascanio; capitalizada en 222 pesetas.
- Núm. 536. D. Juan Martinez Treceño y compañía por la colonia del Duque San Lorenzo.—Una tierra en este término y sitio de Paco la Julia, de haber una fanega, cuatro celemines y 32 estadales: linda S. y M. Senda; P. y N. tierras de Campaña; capitalizada en 644 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 549. D. Braulio Martinez (herederos).—Una tierra en este término en el octavo trazon de la Dehesa, de haber dos fanegas: linda con suertes de la misma Dehesa; capitalizada en 822 pesetas.
- Núm. 552. D. Antonio Martinez.—Una viña con 230 cepas en este término y sitio de los Cabeuelos: linda S. José Garnacho; M. herederos de Saturno Serna; P. y N. Cándido Panadero; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 562. D. Juan Antonio Monterroso.—Una tierra en este término y sitio de los Corrales de la Coja, de haber nueve celemines y 18 estadales: linda S. Deogracias Monterroso; M. Francisco Martin; P. Isidoro Monterroso, y N. la senda; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 566. D. Ignacio Mora (herederos).—Una tierra en este término y sitio de Vallencoso, de haber una fanega, dos celemines y 20 estadales: linda S. el Monte; M. Félix Mora; P. y N. el camino; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 577. D. Nicolás Morante (su viuda).—Una casa en esta poblacion, calle de las Tejeras: linda derecha Felipe Coteño; izquierda y espalda Pascual Ros; capitalizada en 500 pesetas.
- Núm. 581. D. Benigno Morante.—Una tierra en este término y sitio de la Oruga, de haber tres celemines y 16 estadales: linda S. José Domingo; M. cerro; P. Antolin Garcia Fila, y N. Isidoro Rodriguez; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 606. D. Santiago Martinez Treceño (herederos).—Octava parte de casa en esta poblacion, calle de los Mesones, núm. 4: linda derecha herederos de Tiburcio Alonso; izquierda y espalda Celestino Morante; capitalizada en 606 pesetas.
- Núm. 608. D. Juan Nuño.—Una tierra en este término y sitio del Ancarejo, de haber una fanega, dos celemines y 37 estadales: linda S. herederos de Mamerto Lancha; M. y P. Gabino Gutierrez, y N. Domingo Perez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 611. D. Eulogio Nuño.—Una tierra en este término y sitio del Llano, de haber seis celemines y 10 estadales: linda S. Eustasio Ayuso; M. Matias Sanz; P. Leon Campos, y N. Eustaquio Mora; capitalizada en 222 pesetas.
- Núm. 614. D. Casto Obispo (herederos).—Una tierra en este término y sitio de Valdajuelos: linda S. Don Fernando Riaza; M. capellania de D. Antonio Cuesta; P. y N. el camino; capitalizada en 44 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 625. D. Gregorio Paris.—Una casa en esta poblacion, calle Mayor, núm. 14: linda derecha y fondo Eusebio Orcajo, é izquierda Maria Azcona; capitalizada en 1.566 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 649. D. Hermógenes Perez.—Una tierra en este término y sitio de Mari-Caraca, de haber cinco celemines: linda S. Don Fernando Riaza; M. Antonio Diaz; P. y N. Juan Alcaide; capitalizada en 183 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 691. D. Pedro Pascual Sedano.—Una tierra en este término y sitio de la Guindalera, de haber tres celemines y 34 estadales: linda S. y M. Juan Diaz Bolero; P. y N. Francisco Diaz Siestas; capitalizada en 78 pesetas.
- Núm. 692. D. Salvador Raboso (mayor).—Una viña con 100 cepas en este término y sitio Cabeza Blanca: linda S. y M. viuda de Hizarra; P. Leon Morato, y N. Juan Gutierrez; capitalizada en 44 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 705. D. Fabian Ragel.—Una tierra en este término y sitio de los Escurrizos, con 10 olivos, de haber cuatro fanegas, seis celemines y 38 estadales: linda S. Don Marceliano del Pozo; M. la Senda; P. Fulgencio Garcia Patron, y N. José Delgado; capitalizada en 2.755 pesetas 33 céntimos.
- Y una casa en esta poblacion, calle de Picaportes, núm. 6: linda derecha Benito Ragel; izquierda Mateo Perez, y espalda Doña Isidora Raboso; capitalizada en 1.566 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 717. D. Pedro Regalado del Sanz.—Una viña con 330 cepas y seis olivos en este término y sitio de Cabeza Blanca: linda S. la senda M. y P. Segundo Ayuso, y N. Andrés Alcázar; capitalizada en 272 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 720. D. Cirilo Ribas.—Una viña con 150 cepas en el Acostajon: linda S. Antonio Brea; M. Juan Paris; P. y N. Anacleto Diaz; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 722. D. Epifanio Ribas.—Una viña con 690 cepas en este término y sitio del camino de Extremera: linda S. y M. herederos de Cipriano Diaz; P. y N. Dionisio Alcázar; capitalizada en 1.703 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 731. D. Pedro Robleño.—Una casa en esta poblacion, plazuela Pedregosa, número 3: linda derecha callejon de Mingo Yuste; izquierda y espalda herederos de Victor Paris; capitalizada en 750 pesetas.
- Núm. 732. D. Francisco Rodriguez (su viuda).—Una casa en esta poblacion, calle Mayor, núm. 10: linda derecha y espalda Manuel Morate, é izquierda Eusebio Orcajo; capitalizada en 1.583 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 744. D. Felipe Sacristan.—Una tierra con 11 olivos en este término y sitio de la Cantera del Jaro, de haber dos celemines y seis estadales: linda S. cerros; M. capellania de Cuesta; P. Francisco Sacristan, y N. Fructuoso Muñoz; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 745. D. Francisco Sacristan Orcajo.—Una postura de viña en este término y sitio de la Mata de la Media Legua, de haber seis celemines y seis estadales: linda S. Felipe Alonso Pareja; M. Julian Ahijon; P. el mismo, y N. herederos de Ozollo; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 755. D. Rafael Sanchez.—Una tierra en este término y sitio del Gallardon, de haber cinco celemines: linda S. herederos de Agustin Moya; M. y P. Faustino Gutierrez; N. Nemesio Perez; capitalizada en 100 pesetas.
- Núm. 759. D. Manuel Sanchez Cazador.—Una viña con 150 cepas y dos olivos en este término y sitio de la Nava: linda S. y M. Anselmo Brea; P. herederos de Gervasio Sacristan, y N. Celedonio Bonilla; capitalizada en 88 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 777. Doña Agueda Serna.—Una tierra en este término y sitio de Valdelacacina, de haber tres fanegas, dos celemines y 10 estadales: linda S. Fabian Ragel; M. Pedro Gonzalez; P. y N. Victorio Alcázar; capitalizada en 1.344 pesetas 67 céntimos.
- Núm. 783. D. Saturno Serna (herederos).—Una casa en esta poblacion, calle Pedregosa, núm. 9: linda derecha herederos de Eusebia Muñoz; izquierda y fondo Eusebio Martinez Treceño; capitalizada en 1.000 pesetas.
- Núm. 785. D. Clemente Serrano (herederos).—Una casa en esta poblacion, calle San Juan, núm. 16: linda derecha José Sanchez; izquierda y espalda José Gutierrez; capitalizada en 250 pesetas.
- Núm. 801. D. Félix Valdericoda (herederos).—Una tierra en este término y sitio de los Hundidos, de haber cinco celemines y 16

estadales: linda S. Julian Mora; M. Fabian Ragel; P. y N. Eustasio Ayuso; capitalizada en 61 pesetas 33 céntimos.

Núm. 817. D. Canuto Ros.—Una casa en esta población, calle de las Animas, núm. 9: linda derecha Isidro Carralero; izquierda y fondo Fermin Garcia y Domingo; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Villarejo de Salvanés á 25 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Eugenio Sanz.—Por su mandado, el Comisionado, Marcelino Maroto.

D. Eugenio Sanz del Negro, Juez municipal de Villarejo de Salvanés.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueran adeudados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 14 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN

OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 6 de órden. Baldomero Domingo.—Una tierra en este término y sitio del Monte, de haber nueve celemines y 36 estadales: linda S. camino de Villamanrique; M., P. y N. el Monte de la Hijosa; capitalizada en 188 pesetas 67 céntimos.

Núm. 17. Gregorio Bravo.—Tercera parte de viña con 66 cepas en este término y sitio del Acostajon: linda S. Faustino Gutierrez; M. la Senda; P. y N. Julian Garcia Tejero; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 21. Julian Domingo Sanchez.—Una cuarta parte de viña con 66 cepas y ocho olivos en este término y sitio de los Hundidos: linda S. la Senda; M. cerro concejil; P. y N. Julian Mora; capitalizada en 455 pesetas 33 céntimos.

Núm. 24. Eusebio Martinez Treceño.—Una viña con 150 cepas y sitio de la Fuente del Gitano: linda S. Juan Serna; M. Senda; P. Agustín Moya, y N. cerro Vellanero; capitalizada en 124 pesetas 67 céntimos.

Núm. 29. Fulgencio Garcia Patron.—Una tierra en este término y sitio de Valda-juelos el Seco, de haber dos fanegas y nueve celemines: linda S. Galo Garcia Orujo; M. el mismo Fulgencio; P. y N. Eladio Leon; capitalizada en 450 pesetas 67 céntimos.

Núm. 32. Francisco Bonilla.—Una casa en esta poblacion, calle del Pozo, núm. 7: linda derecha Doña Isidora Raboso; izquierda y fondo Nicomedes Cuesta; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 39. Faustino Garcia.—Una tierra

en el Valle de San Pedro, de haber seis celemines y 29 estadales: linda S. Senda; M. cerro; P. y N. la Madre del Agua; capitalizada en 188 pesetas 67 céntimos.

Núm. 43. Galo Garcia Orujo.—Una viña con 150 cepas y un olivo en este término y sitio de la Fuente del Gitano: linda S. Atanasio Gutierrez; M. y P. Don Victor Marina, y N. Ceferino Mora; capitalizada en 124 pesetas 67 céntimos.

Núm. 59. Doroteo Gonzalez.—Una tierra en este término y sitio de la Cuadrilla, de haber una fanega: linda O. Cesáreo Fernandez; M. la Senda; P. y N. Raimundo Fernandez; capitalizada en 328 pesetas 67 céntimos.

Núm. 60. Gregorio Bravo.—Una tierra en este término y sitio Camino Alto del Dornajo, de haber siete celemines y 20 estadales: linda S. y M. cerro; P. y N. herederos de Manuel Domingo; capitalizada en 144 pesetas 67 céntimos.

Núm. 61. Sebastian Velilla.—Una tierra en este término y sitio del carril de los coches, de haber dos fanegas, dos celemines y 12 estadales: linda S. Andrés Alcázar; M. y P. carretera, y N. Victoriano Garcia; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 65. Angel Panadero.—Una tierra en este término y sitio de la Guindalera, de haber siete celemines 24 estadales: linda S. y N. el camino; M. calmo, y P. raya del término; capitalizada en 288 pesetas 67 céntimos.

Núm. 73. Julian Domingo Sanchez.—Una tierra en este término y sitio de los Villares, de haber cinco celemines y ocho estadales: linda S. calmos; M. Victor Domingo; P. Isidoro Maroto, y N. Mamerto Domingo; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 74. Matías Perez.—Una tierra en este término y sitio de San Marcos, de haber un celemin y 10 estadales: linda S. Domingo Perez; M. y P. Fabian Ragel, y N. era del mismo Matías; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 79. Juliana Bonilla Atienza.—Una tierra en este término y sitio del Agujero Blanco, de haber ocho celemines y 38 estadales: linda S. la misma; M. María Bonilla; P. Clemente Fraile; N. la Senda; capitalizada en 174 pesetas.

Núm. 9. Juan Paris Galvez.—Una tierra con dos olivos en este término y sitio del Abajo, de haber siete celemines: linda S. Va-

lentin Perez; M. Juan Gutierrez; P. Felipe Alonso, y N. Doña Jacoba Marina; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 11. Antonio Martinez.—Un olivar con ocho olivos en este término y sitio de Fuente Cadenas: linda S. Juan Paris; M. Dionisio Alcázar; P. Eulogio Nuño, y N. cerros; capitalizada en 355 pesetas 33 céntimos.

Núm. 2. Primo Jimenez.—Una tierra en este término y sitio de Fuente Santa, de haber seis celemines y 30 estadales: linda S. herederos de Telesforo Domingo; M. y P. herederos de Ozollo, y N. Don Manuel Villaseñor; capitalizada en 177 pesetas 67 céntimos.

Núm. 14. Santos Sacristan.—Media casa en esta poblacion, calle Mayor, núm. 9: linda derecha D. Manuel Villaseñor; izquierda y fondo Gabino Cuesta; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 20. José Ragel Luengo.—Una tierra en este término y sitio del Carril de los Coches, de haber una fanega y nueve celemines: linda S. y M. el camino; P. la carretera, y N. los cerros; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 39. Fulgencio Garcia Patron.—Una tierra en este término y sitio del Dornajo, de siete celemines y 29 estadales: linda S. herederos de Manuel Domingo; M. y P. el camino, y N. las Pozas; capitalizada en 340 pesetas 67 céntimos.

Núm. 22. Julian Garcia Tejero.—Una casa en esta poblacion, calle Mayor: linda derecha Francisco Párraga, é izquierda y fondo Narciso Sanz del Negro; capitalizada en 163 pesetas 50 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Villarejo de Salvanés á 25 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Eugenio Sanz.—Por su mandado, el Comisionado, Marcelino Maroto.

DÉCIMOCUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA DEL EXTERIOR.

RESÚMEN de los servicios prestados por la fuerza de esta Comandancia en el mes de Marzo próximo pasado.

| Delinuentes aprehendidos. | Ladrones idem. | Reos prófugos idem. | DESERTORES | | Detenidos por faltas leves. | TOTAL GENERAL. | Contrabandos. | Armas recogidas. | Presos conducidos en la semana. |
|---------------------------|----------------|---------------------|--------------|--------------|-----------------------------|----------------|---------------|------------------|---------------------------------|
| | | | De ejército. | De presidio. | | | | | |
| 12 | 4 | " | " | " | 15 | 31 | " | 8 | 352 |

Madrid 4 de Abril de 1877.—El Teniente Coronel, Comandante, Nicolás Madero Jimenez.

Administracion Central.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Caja Central con fecha 27 de Octubre de 1871 y los números 78.889 de entrada y 19.683 de registro, del concepto de necesario, por valor de 83 pesetas 96 céntimos en un

residuo de bonos del Tesoro á favor del Ayuntamiento de Fuentes de Tojas, provincia de Córdoba, procedente de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 9 de Abril de 1877.—El Director General, Carlos Grotta.

Administracion económica de la provincia de Ciudad-Real.

Se arriendan en pública, doble y simultánea subasta por tiempo de tres años,

á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero hasta el 30 de Setiembre de 1880, los pastos y fruto de bellota del millar del Valle de la Alcudia que á continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Administracion económica de Madrid y en esta de Ciudad-Real el dia 13 de Mayo próximo, y hora de doce á una de su mañana, bajo las condiciones expresadas en el pliego que estará de manifiesto en ambos puntos:

Número 1.331 del inventario. Millar

titulado Mochuelos, de 1.270 hectáreas de cabida, para 1.200 cabezas de ganado lanar, 200 cabrío y 40 vacuno ó yeguar; tasados en 6.302 pesetas 20 céntimos.

Ciudad-Real 22 de Marzo de 1877.— José Moreno de Guerrero.

Establecimiento Central de Instrucción de Caballería.

Mayoría.

Debiendo procederse á la venta en pública licitacion como sobrantes de 84 caballos del mismo, siendo su tasacion de 200 á 50 pesetas como máximo y mínimo respectivamente, se avisa al público para que las personas que deseen interesarse en aquella puedan verificarlo el día 17 del actual, á las doce de su mañana, en el cuartel del Príncipe de Asturias de esta ciudad.

Alcalá de Henares 7 de Abril de 1877.— El Coronel, T. C. Mayor, Martin Valverde. 363—30

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia de este Juzgado, se cita y llama por término de 30 días á todas las personas que se crean con derecho á los bienes relictos de Doña Nicolasa Ramirez y Fernandez, natural de Estella, provincia de Navarra, de 60 años de edad, que vivía en el Paseo de Areneros, núm. 6, cuarto bajo, viuda, y que falleció el día 9 de Setiembre último, con los documentos justificativos de sus títulos para que se presenten en este Juzgado, y Escribanía del actuario, situada en el Palacio de Justicia, edificio que fué de las Salesas, para hacer valer su derecho.

Madrid 26 de Febrero de 1877.—El Escribano, Antolin Murga. 364—34

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza á Benito Astores, Pedro Ortiz y Víctor Arjona, cuyos domicilios se ignoran, á fin de que en el término de 10 días se presenten en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se instruye por homicidio; aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Marzo de 1877.—V.º B.º.— Rondan.—El actuario, Francisco de Lanzas.

Centro.

El Doctor D. José María Barnuevo, Licenciado en Administración, Jefe honorario de Administración civil y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Sebastiana Sola Vazquez, natural de Tarazona, soltera, costurera, de 26 años, hija de Vicente y de María, de esta vecindad, calle de la Palma Alta, número 44, buhardilla, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en la cárcel de mujeres de esta capital á extinguir la condena impuesta por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio su causa seguida

en este Juzgado y Escribanía del que refrenda por hurto; aperecida que no haciéndolo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar, como comprendida en los casos primero y tercero del art. 129 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid á 5 de Abril de 1877.— José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Aniceto de la Roca.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á D. Isidoro Perez, que ha estado de encargado en el establecimiento de ultramarinos de la calle de Hortaleza, número 6, para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por lesiones producidas por mordedura de perro á Jaime Jaen.

Madrid 5 de Abril de 1877.—V.º B.º.— El Escribano actuario, por mi compañero Perez, Justo Navarro.

Latina

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, se cita y llama por medio del presente á Doña Magdalena Merino, que ha tenido su domicilio últimamente en San Lorenzo del Escorial, para que en el término de 10 días se presente en el Juzgado citado y Escribanía del que refrenda con objeto de hacerla saber una providencia recaída en la causa criminal de oficio que se sigue por denuncia de la misma contra Ventura Rodriguez por estafa; aperecida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1877.—V.º B.º.— Joaquín de Quero.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente se cita y llama á Juan Lorenzo Soliu ó Labandeiros, viudo, de 60 años de edad, del comercio, que habitó en la calle de San Vicente Alta, núm. 29, tienda de comestibles, y en la del Calvario, número 19, piso cuarto, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el ex-convento de las Salesas, dentro del término de seis días siguientes á la publicacion de este edicto, á practicar una diligencia en causa criminal que se instruye por falsificación y estafa.

Madrid 4 de Abril de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente se cita y llama á las personas que en la noche del 16 de Diciembre vieran un hombre herido en el Paseo de Areneros, frente al parador de la Cruz del Quemadero de esta capital, y avisaran de ello á unos guardias de orden público, para que dentro del término de seis días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el ex-convento de las Salesas, á prestar declaración en causa criminal que se instruye por lesiones.

Madrid 2 de Abril de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Eusebio Cereceda.

Chinchon.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 20 días, á contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas que puedan dar alguna noticia sobre la identidad del cadáver hallado en la esquina del cuartel de Guardias walonas del Real sitio de Aranjuez el día 26 de Marzo último, para que comparezcan en este Juzgado á prestar su correspondiente declaración; bajo aperecimiento de que al que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chinchon á 2 de Abril de 1877.—José Gonzalez Cabeza.—El actuario, Manuel Alcaide.

Señas del cadáver.

Como de unos 38 á 40 años de edad, color blanco, pelo castaño claro, bigote rubio, de estatura regular; vestía americana color de pelo de raton oscuro, pantalón de entretiempos gris en mal estado, con rayas negras estrechas, elástica de lana de punto, vieja, negra y encarnada, dos camisas de color, con rayas verdes la una y encarnada la otra, calzoncillos blancos de algodón, chaleco de mezcla oscuro, zapatos de paño color de raton, sombrero de color canela y capa color de pasa con embozos de pana negra y contraembozos encarnados con pintas negras.—Alcaide.

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se llama á un corredor de patatas, como de unos 46 á 48 años, estatura regular, color moreno, barba regular, bigote, que viste chaqueton de paño burgales, pantalón negro, gorra á la cabeza, y zapatos, que la noche del 27 de Enero último, de siete y media á nueve y media, estuvo en el café de la Universidad, en la calle Ancha de San Bernardo, en compañía de Fernando Delgado, para que en el término de 20 días se presente en este Juzgado con el fin de recibirle una declaración en causa que se sigue contra dicho Delgado por robo.

Dado en Colmenar Viejo á 28 de Marzo de 1877.—Pedro Aquilino Dávila.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

Getafe.

D. Félix de Prat y Larran, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á Doña Antonia Sanchez Fuentes y Sanchez, natural de Sevilla y vecina que fué de Carabanchel Alto, que falleció abintestato en esta última villa en el día 29 de Julio de 1876, para que dentro del término de 30 días comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado, ó en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo he acordado á instancia de Doña María de la Asuncion Sanchez Lasaña, hermana de la finada, que solicita se la declare heredera de aquella.

Dado en Getafe á 22 de Marzo de 1877.—Félix de Prat.—Por su mandado, Gregorio Guijarro. 365—40

Navalcarnero.

D. Manuel Grande y Arbiol, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

En virtud de la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye causa criminal de oficio en averiguacion de los autores de la muerte violenta y robo verificado en la persona de Don Pedro Lounat, vecino y tahonero del pueblo de Pozuelo de Alarcón, en su propia casa, en las primeras horas de la noche del día 31 de Marzo último.

De dicha causa aparece que aquel delito fué llevado á efecto por tres hombres desconocidos, cuyas señas se expresarán á continuacion.

En referida causa han sido declarados procesados mencionados tres sujetos, decretándose su prision provisional en la cárcel de este partido luégo que sean habidos, llamándoles por requisitorias.

En su consecuencia en nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares, funcionarios de policia judicial y á cualquier español procedan á la busca, captura y remision á la cárcel de este partido de los repetidos tres sujetos.

Dado en Navalcarnero á 7 de Abril de 1877.—Manuel Grande Arbiol.—Por mandado de su señoría, José de la Morena.

Señas de los ladrones.

Tres hombres de mediana estatura, con gorra negra, afeitados dos de ellos y el otro con barba sin afeitar, de 25 á 30 años, con pantalón el uno azul de Bayona, otro de pana ceniza clara y el otro negro, y los tres con chaqueta corta negra, y uno de ellos con bufanda color grosella.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Navalcarnero.

Ignorándose el paradero de Antonio Joaquín Campin, edad de 40 años, de estado casado, natural de Rivademoro (Portugal), provincia de Mincho, vecino de Navalcarnero, provincia de Madrid, maestro cantero, destajista de obras públicas, cuyas señas son estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba id., color bueno, que salió de esta villa con direccion á Navahermosa y Arenas de San Pedro para trabajar en la línea del ferro-carril de Badajoz, se suplica á los señores Alcaldes de los pueblos de esta y demas provincias de España, y se encarga á los individuos de la Guardia civil procuren hacer las oportunas indagaciones acerca de la estancia del expresado sujeto, cuya esposa ó hijos se hallan en el mayor desconsuelo y desamparo.

Navalcarnero 3 de Abril de 1877.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

San Agustín.

Para formar el apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1877-78, se hace preciso que los hacendados vecinos y forasteros que hubieren experimentado variacion en su riqueza presenten relaciones juradas que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 días, á contar desde la fecha, pasado cuyo plazo no serán admitidas.

San Agustín 6 de Abril de 1877.—El Alcalde, Diego Sanz.